



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)

D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)

D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)

D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)

D^a María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)

D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Ausentes

D. Juan Carlos Sánchez Ramos (I.N.D.) (P.P.)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENOS DE FECHAS 24/09/2015 Y 29/10/2015

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.



Ayuntamiento de Algarrobo

SEGUNDO: DICTÁMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme al acuerdo de pleno de 9 de junio de 2015, las sesiones ordinarias del Pleno han de celebrarse como mínimo cada dos meses, no obstante, por parte de este Equipo de Gobierno se consideraba más conveniente la periodicidad mensual, celebrándose las sesiones ordinarias el último jueves de cada mes.

En caso de que el día señalado fuese festivo, se dispuso que la sesión se trasladaría al primer día hábil siguiente que no fuera sábado.

Dado que el último jueves del mes de diciembre es el día 31 y es no laboral según el Convenio y Acuerdo Marco de este Ayuntamiento, es por lo que, en virtud de las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva a la Comisión Informativa para su estudio la siguiente propuesta:

Único: Modificación de la fecha del pleno ordinario de diciembre 2015 pasando del día 31 al 30 de diciembre.”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: DICTÁMEN SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En fecha 27 de agosto de 2015 se aprobó por el pleno de esta Corporación la propuesta de nombramiento como Secretaria del Juzgado de Paz a favor de Dña. Cristina Varela Salido, funcionaria de carrera, perteneciente al cuerpo de Técnicos de Administración General de esta Entidad Local, Grupo A, Subgrupo A1.

En fecha 1 de octubre del mismo año se formaliza dicho nombramiento por Decreto de Alcaldía a favor de la citada empleada, quien lleva desempeñando dichas tareas desde entonces.

Se ha de proceder por tanto al abono de las retribuciones correspondientes que vienen determinadas en la cantidad de 4.700,64 euros brutos anuales, conforme se venía percibiendo por el anterior Secretario del Juzgado.

Para ello se ha solicitado asesoramiento técnico de la Excm. Diputación de Málaga, para llevar a cabo la oportuna actualización de la ficha del puesto de la Técnico de Administración General que asume la Secretaría del Juzgado, en cuanto a la descripción del puesto de trabajo, el Acta de calificación del puesto y el Estudio Económico, documentos todos ellos que se acompañan a la presente Propuesta.



Ayuntamiento de Algarrobo

En virtud de las facultades que la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local me confiere, se eleva Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA:

Primero: Aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo para la actualización de la ficha relativa al puesto de Técnico de Administración General código AALG-AGE-014F, conforme a la documentación que se acompaña.

Segundo: Abonar en concepto a atraso la mensualidad del mes de octubre, ya que venía desempeñando las tareas desde el día 1 de dicho mes.

Tercero: Notifíquese la presente resolución a la interesada”.

Interviene el Sr. Alcalde:

Se había nombrado en un pleno anterior del mes de agosto a una trabajadora de este Ayuntamiento como secretaria del Juzgado de Paz, ahora se trae a pleno la manera de configurar su retribución económica que recibía por este trabajo, regularizarla dentro de su sueldo y simplemente eso, lo mismo que cobraba el anterior secretario del Juzgado de Paz pues pasaría ahora a esta trabajadora que se hace cargo de la secretaría. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

La voy a tomar yo. En este punto el grupo de fusión de ciudadanos independientes nos vamos a abstener, al igual que hicimos en la comisión. En primer lugar decir que el proceso selectivo por el que se propuso, aunque como bien sabéis votamos a favor, no porque hubiese una normativa que lo regule, los argumentos legales no nos convencen, por lo que se refiere al tema de que la relación no cambia. Leído los artículos 50 y 51 se deduce de que no necesariamente tiene que ser un funcionario el que ocupe este trabajo, simplemente se dice que se puede nombrar una persona idónea. Esto encaja con el hecho de que hemos tenido, durante siete años, el secretario, que en otros Ayuntamientos de la comarca hay carteros que han hecho el papel de secretario o como pretendíamos nosotros que hubiera sido alguien sin relación laboral funcional haciendo de secretario. En este tema se tenía que haber ofrecido a todos los posibles candidatos idóneos pero también es cierto que Cristina ha sido la única persona que se ha ofrecido a hacer ese trabajo. Ahora toca incluir esos honorarios que se le paga a la persona encargada del Juzgado de Paz. Según Rafael Acebedo, se incluirían en la RPT. No lo vemos adecuado puesto que tenía que haberse hecho como indemnización o como gratificación. De esta forma no supone un cargo alguno al Ayuntamiento pero también no supone una carga fiscal a la persona que lo cobra. Por lo tanto, fusión de ciudadanos independientes se abstiene.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Por aclararnos un poco la situación, si no me equivoco hace un par de plenos este pleno aprobó por unanimidad el nombramiento de Cristina bajo



Ayuntamiento de Algarrobo

un informe de la secretaría de este Ayuntamiento donde se decía el procedimiento. Lo que está cuestionando fusión ciudadana es ese informe de la secretaría que dice que no es legal.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Si, no, el informe dice que es aconsejable que se haga así, pero no decía que tenga que serlo.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Los he defendido siempre y los seguiré defendiendo, los informes de secretaría-intervención como, en general, de cualquier trabajador del Ayuntamiento, a salvo de que todos somos humanos y nos podemos equivocar, son por los que nos debemos de guiar, al igual que el asesoramiento externo por parte de la diputación, que este Ayuntamiento siempre ha tenido en materia laboral, a través de, en este caso, Rafael Acebedo. El acuerdo que se adoptó en su momento para el nombramiento fue unánime y lo que hoy se trae a pleno es la retribución a esta trabajadora y la fórmula que a nivel técnico, desconozco en materia laboral, no sé cómo debe ser porque para eso están los técnicos que deben ser quienes digan cómo se debe hacer. Entonces nosotros vamos a estar de acuerdo porque el asesoramiento que debe tener este Ayuntamiento son los técnicos municipales o asesoramientos a través de diputación o la Junta de Andalucía cuando se les pide ayuda, porque si vamos a entrar a valorar cada uno y decir cómo se deberían hacer las cosas, creo que mal vamos y ya te digo que somos humanos y tanto la secretaria-interventora como cualquiera se puede equivocar en un momento dado, por descontado, pero creo que debe guiarse más el pleno de este Ayuntamiento por esos informes, porque es la manera de encauzar legalmente todas las cosas que se traen a este pleno, sino creo que mal vamos.

Interviene el Sr. Alcalde:

Voy a intervenir yo un poco por responsabilidad con este tema, para aclararlo. En primer lugar, la vacante que se produce en este puesto, hay un informe de la secretaría del Ayuntamiento donde nos dice el procedimiento por el que se tiene que cubrir este puesto. Uno de los artículos recoge que el puesto debe desempeñarse por trabajadores del Ayuntamiento y en caso de que no exista pues está esa posibilidad de abrirlo a otro ciudadano que presente una idoneidad para el puesto, de hecho la primera intención del Partido Socialista era abrirlo de esa manera pero visto el informe de la secretaría y una serie de circunstancias pues decidimos que la cuestión era hacer el procedimiento tal y como se había dictaminado en la normativa. Efectivamente una de las primeras cosas que dice este informe es que hay que ofertarlo entre los funcionarios y ahí sí quiero intervenir y asumo una responsabilidad por una decisión propia, lo cierto es que no se le ofrece a la totalidad de los funcionarios pero como digo es una decisión que personalmente y como alcalde del Ayuntamiento decido tomar porque, como también ha hecho mención el portavoz de fusión de independientes en su alegato, esta trabajadora en el momento en el que el Ayuntamiento atraviesa una situación delicada porque se queda un servicio a los



Ayuntamiento de Algarrobo

ciudadanos vacante y hay una trabajadora que da un paso al frente y de manera altruista decide ayudar en ese momento al Ayuntamiento y echar una mano. Lo que dice el informe de secretaría de que tiene que ser un funcionario lo que entiendo y lo sigo manteniendo es que no me parecía que fuese lo más acertado por parte del Equipo de Gobierno el poner en el mismo nivel a todos los funcionarios cuando hasta ahora, y no era algo nuevo puesto que la persona que ocupaba la secretaría llevaba varios años manifestando que quería dejar ese puesto y ningún trabajador del Ayuntamiento hasta entonces hacía dado un paso al frente. Como digo era por mi parte devolver ese gesto y ofrecerle a esta persona si quería continuar haciendo esa labor y así lo hizo y se inició este procedimiento. Dicho todo esto también aclarar en cuanto a las retribuciones, el hecho de hacerlo como indemnización no podía ser porque indemnización se hace cuando no existe ninguna relación contractual ni laboral con el Ayuntamiento y en este caso la trabajadora lo tiene, por lo tanto no se podía hacer así. Nosotros proponíamos hacerlo como un complemento pero dentro de los complementos que recoge la normativa ninguno se ajustaba para poder hacer un complemento porque el único que teníamos era el complemento o gratificación por servicios extraordinarios pero ese concepto requiere que sea trabajo de manera esporádica y no continua y como tiene un horario fijo pues por parte del asesor de diputación nos dijo que el único encaje legal que tenía esto era hacerlo tal y como viene recogido en la ficha, incluyendo esa tarea dentro de su ficha y haciendo la retribución correspondiente. Se trae a pleno siguiendo todo este procedimiento que se ha hecho de esta manera. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Sí yo quería ratificar que no pongo en duda la labor de la secretaria, lo único que nosotros hemos visto es que en la sentencia 62 de 1990 se dice que no es obligatorio que sea un funcionario pero que como eso ya lo aprobamos por pleno y vemos bien que sea Cristina quien lo haga, no hay ningún problema, nosotros nos abstenemos en la votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los seis concejales del PSOE y los cinco concejales del PP.

Se abstiene: el concejal del FCIS.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Organismo



Ayuntamiento de Algarrobo

Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, cuyo objetivo principal es la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autónomo JCT, en las materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM, conforme a lo previsto en el expositivo IV del citado convenio y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos, todo ello sin que suponga una renuncia a las competencias de cada una de las administraciones intervinientes y sin que afecte a otros acuerdos o colaboraciones que puedan existir actualmente entre ambas Administraciones.

Habiéndose estudiado el texto del citado convenio y entendiendo que el mismo supone un beneficio para este Ayuntamiento al agilizar los trámites administrativos que los vecinos de nuestro municipio realizan en nuestra Jefatura Local de Tráfico, y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, elevo a Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio básico bilateral entre el Ayuntamiento de Algarrobo y el Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico, por el que se pretende la formalización de la adhesión al convenio de colaboración anteriormente citado, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

TERCERO.- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte por el Pleno y se remita a la Jefatura Provincial de Tráfico, a los efectos oportunos.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Este convenio va a beneficiar a la Policía Local en cuanto a la accesibilidad que tendrá a la base de datos de tráfico y en cuanto a los cambios de domicilio de los vehículos.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONCERTACIÓN (PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA), ANUALIDAD 2015.



Ayuntamiento de Algarrobo

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Visto que el pasado 09/11/2015 recibimos el Acuerdo del Plan de Asistencia y Cooperación 2.015.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión celebrada el 21/01/2015, aprobó los criterios para la priorización de las propuestas municipales, a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2.015; así como los importes máximos como transferencia de fondos incondicionados que corresponden a cada Ayuntamiento en función de los tramos de población.

Considerando que con fecha 13/02/2015 se firmó en la sede de la Diputación Provincial de Málaga el informe de aprobación inicial 2.015, que recoge el total de las actuaciones a incluir dentro de Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015 para el ayuntamiento que presido.

Considerando que por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 9/2015 de 26/02/2015 se aprobó la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Málaga del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2.015 de las actuaciones recogidas en el informe aprobación inicial 2.015, firmado en la sede de la entidad el 13/02/2015.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión celebrada el 24/07/2015, aprobó definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2015, publicado en el B.O.P. nº 158 de 17/08/2015.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Primero: Aprobación del Convenio que se adjunta, con las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y cooperación anualidad 2015.

Segundo: Remitir la misma al Servicio de Concertación y Modernización de la Diputación Provincial de Málaga.”

Interviene el Sr. Alcalde:

La propuesta que se trae a pleno no ha sufrido modificación alguna desde su aprobación inicial.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
¿Se ha hecho ya algo para concertación 2016?

Interviene el Sr. Alcalde:

Sí, se ha firmado ya, el pasado 9 de noviembre de forma provisional.

Se somete la propuesta a votación:



Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE CONSTRUCCIÓN URGENTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TORROX

Se vota la inclusión de este punto en el orden del día.

Se aprueba la inclusión por unanimidad.

Se pasa a debatir sobre el fondo del asunto.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Se ha comunicado a este Ayuntamiento una reivindicación del Ayuntamiento de Torrox por la que exigen a la Junta de Andalucía la urgente construcción del Palacio de Justicia de Torrox, dadas las malas condiciones en las que se encuentra el actual edificio, además de carecer de ascensor, acceso y servicios para discapacitados y unas dependencias para víctimas y detenidos.

Teniendo en cuenta que el municipio de Algarrobo pertenece a dicho Partido Judicial, y por tanto repercutiría en beneficio de nuestros vecinos, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, elevo a Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Solicitar a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía la construcción de una nueva sede judicial en Torrox.

Segundo: Manifestar nuestro apoyo al municipio de Torrox, notificándole el presente acuerdo.

Tercero: Notificar este acuerdo a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Pensamos que es beneficioso para nuestros ciudadanos así que vamos a apoyar la propuesta del Ayuntamiento de Torrox.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

SÉPTIMO: MOCIONES URGENTES

1. MOCIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE O PLAZA EN HOMENAJE Y RECUERDO A DON JOSÉ LÓPEZ RIVAS

La Sra. Secretaria hace lectura de la moción:

“La historia de Algarrobo está llena de héroes anónimos, esforzados y trabajadores. Algunos han dejado un recuerdo y otros pierden su memoria en la bruma del tiempo. Nosotros entendemos que es obligación del



Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento reconocer este esfuerzo y este trabajo de nuestros vecinos, aunque nos hayan dejado hace mucho tiempo. Ese es el caso de José López Rivas, que huyendo de la crisis más profunda que haya conocido Algarrobo, provocada por la plaga de la filoxera, que arrasó la economía del municipio, tuvo que emigrar a Argentina en 1886. Concedor del cultivo de la viña, por su trabajo en Algarrobo, en 1898 se arraigó en la provincia de Mendoza y comenzó elaborar sus propios vinos. Con el tiempo, Bodegas López se ha convertido en una de las mejores bodegas y empresas argentinas, premiada como la mejor Bodega Argentina 2006 o incluida en el ranking de las 100 empresas nacionales y extranjeras con más prestigio, del Diario Clarín, y todo ello haciendo referencia a la historia y a la procedencia de Algarrobo de su fundador.

Sirva este reconocimiento, para extenderlo a todos los algarrobeños que entonces tuvieron que emigrar a Argentina y posteriormente a otros países, en busca de un futuro mejor para ellos y su familia, pero que nunca renunciaron a sus orígenes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de FCis propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Dedicar una calle o plaza a Don José López Rivas.”

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

El próximo 14 de Enero va a venir esta persona y como queremos ponerle el nombre a una calle o plaza pues necesita unos preparativos, por eso la urgencia.

Se vota la urgencia:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y el concejal del FICs

Votan en contra: los 5 concejales del P.P.

Se aprueba la urgencia por mayoría absoluta.

Se pasa a debatir sobre el fondo del asunto.

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y el concejal del FICs

Se abstienen: los 5 concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

2. MOCIÓN A ADOPTAR POR LA PRESUNTA APLICACIÓN INDEBIDA



Ayuntamiento de Algarrobo

DEL ACUERDO DE DEDICACIÓN PARCIAL DE CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO

La Sra. Secretaria hace lectura de la moción:

“Con fecha 1 de agosto de 2011, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó la propuesta de dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la corporación de entonces. En concreto se fijaron dos dedicaciones parciales del 80% a dos concejales del entonces Partido Andalucista, por importe bruto de 1.200 € al mes y otras dos, con una dedicación parcial del 50%, a favor de otros dos concejales. Dos Concejales con un salario bruto de 643 €. Con posterioridad, se aprobó una dedicación parcial del 80%, con el mismo importe, para la concejala, entonces del Partido Popular, Pilar Díaz Ruiz. Constituida la nueva Corporación, después de las elecciones de mayo de este año, tenemos noticia, corroborada por un informe de la Interventora del Ayuntamiento, de que había dos niveles de sueldos, los acordados por el Pleno del Ayuntamiento, que sólo cobraba la anterior concejala del Partido Popular, y los demás, todos los concejales del Partido Andalucista, que cobraban por encima del acuerdo de Pleno. Con independencia del importe de las cantidades percibidas, presuntamente, de forma indebida, lo que más nos preocupa es el incumplimiento de un acuerdo de este Pleno de una manera tan grosera, por lo que supone de ilegalidad y arbitrariedad y por la sombra de duda que siembra sobre otras actuaciones realizadas en el Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del FICs propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Declarar la ilegalidad de las retribuciones percibidas por los concejales referidos, durante el periodo 2011-2015.
2. Solicitar la devolución de la diferencia entre las cantidades realmente percibidas y las aprobadas por Pleno.
3. Revisar todos los acuerdos sobre retribuciones e indemnizaciones a integrantes del grupo de gobierno durante el periodo 2011-2015, por si hubiera otros incumplimientos de acuerdos de Pleno.”

Se vota la urgencia:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y el concejal del FICs.

Votan en contra: los 5 concejales del P.P.

Se aprueba la urgencia por mayoría absoluta.

Se pasa a debatir sobre el fondo del asunto.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Esto sale cuando hice un viaje a Marbella a recoger la Bandera Azul, cuando



Ayuntamiento de Algarrobo

fui a liquidar el viaje resulta que me di cuenta que los treinta céntimos que se estaban cobrando cuando en pleno se había aprobado que fueran veinticuatro por kilómetro, una cosa que no tiene mucha importancia y ridícula, entonces vi que si había esa diferencia de dinero con una cosa tan simple como son los kilómetros, me pregunté qué habrán hecho con los sueldos y efectivamente, pido un informe el 27 de julio, para ver los sueldos del Equipo de Gobierno anterior, del año 2014. En él veo que se han pagado sueldos por encima de lo acordado, todos los concejales del P.A., con excepción de Pilar Díaz, que se le pagó según el acuerdo de pleno. Posteriormente le pedí a la secretaria un informe completo de toda la legislatura, un informe bastante largo, pero deduzco que, por ejemplo Juan Carlos Sánchez Ramos que debió de cobrar 1026 euros al mes, empezó cobrando 1110 euros y terminó cobrando 1129 euros, casi cien euros más todos los meses, con lo que este señor ha cobrado de forma indebida 3810,94 euros. María Victoria Segovia Gómez más de lo mismo, debía de haber cobrado 1026 euros y quiso cobrar igual que su compañero, con lo que esta señora ha cobrado de forma indebida 3654 euros. Juan Carlos Gil Sánchez debió de cobrar 601,85 euros, cobró a lo largo de casi toda la legislatura 647,74 euros, unos cincuenta euros más todos los meses con lo que ha cobrado de forma indebida 2176,52 euros. Rafael Segovia Sánchez más de lo mismo, debió de cobrar 601,85 euros y cobró algo menos que su compañero pero cobró de forma indebida 1960,92 euros. Pilar Ruiz y Sergio Cotilla, al no ser concejales del PA, siendo concejales del verdadero Partido Popular, cobraron de forma correcta hasta el último día de la legislatura, esto nos lleva que los cuatro concejales del PA cobraron de forma indebida en la legislatura anterior la cantidad de 11203,38 euros. Estamos hablando sólo de cantidades líquidas cobradas en las nóminas ordinarias, adicionalmente el Ayuntamiento de Algarrobo paga las cantidades brutas de seguridad social, hacienda, etc., que, según el pleno aprobado, debieron de ser de 1200 euros en el caso de Juan Carlos Sánchez y María Victoria Segovia y 643 euros en los casos de Juan Carlos Gil y Rafael Segovia. Pero esto aquí no acaba, puesto que también se deben las dos primeras pagas extraordinarias que prometieron devolver durante la legislatura pasada y no se han devuelto, debido, tal vez, porque pensaban que no iban a perder las elecciones y no pagarlas, por lo que entre una cosa y otra a este Ayuntamiento de Algarrobo le ha costado de forma indebida un total de 24304 euros. También tengo que decir que con fecha 8 de septiembre de 2015 presentaron un escrito de devolución en el que se adjuntaba documentos de ingreso de tres mil euros en nombre de María Victoria Segovia Gómez y tres mil doscientos euros en nombre de Juan Carlos Sánchez Ramos, pagos realizados el día siguiente por Natacha Rivas Campos y pidiendo informe de la diferencia para igualmente devolverlo al Ayuntamiento. Con estos pagos queda demostrado admiten no haber hecho las cosas bien desde el principio. Le pregunto, ¿sabe usted que los acuerdos de pleno son inviolables? ¿cuándo pensáis devolver el resto del dinero? ¿qué hubiese ocurrido si hubiesen ganado las elecciones? Y como máxima responsable del Ayuntamiento, ¿qué derecho cree usted tener para engañar al pueblo de Algarrobo?



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Bueno, lo primero nuestro voto en contra a la urgencia, pensamos que no era urgente y un tema como este creo que antes de traerlo, aunque todos somos libres de traer a pleno los temas que consideremos, faltaría más, creo que también es justo hablarlo y presentarlo al resto de la corporación, al igual que en el punto anterior, las comisiones están para debatir y hablar. Nosotros en septiembre tuvimos conocimiento de que, al parecer, se había cobrado de manera errónea cantidades, me has hablado de dos concejales más, mi conocimiento era de Juan Carlos Sánchez y María Victoria, vine al Ayuntamiento, pregunté si era así y me dijeron que sí, que al parecer se había cobrado de manera indebida unas cantidades, alrededor de 80 euros al mes, automáticamente hicimos unas cuentas redondas y automáticamente se hizo el ingreso al Ayuntamiento porque lo que tenemos claro los que estábamos antes y los que estamos ahora es que no queremos nada que no sea nuestro y que si hay un error se subsanaba de la manera más rápida devolviendo lo que considerábamos que era y estábamos a la espera, efectivamente, de ese informe que nos dijera exactamente las cantidades. De todos es sabido que en el comienzo de la legislatura anterior tuvimos muchos problemas con el tema de los sueldos, fueron muchos los acuerdos que se adoptaron, que se dejaron de adoptar, de hecho como has dicho, hasta las mismas pagas extraordinarias sufrieron el problema de que se pagaban catorce pagas, como a todo el mundo se le ha pagado pero el pleno no lo había aprobado así y cuando nos dimos cuenta de ese error, que de hecho fue el Partido Socialista el que se dio cuenta de que no estaba aprobado, se subsanó el error. No han sido errores voluntarios que hayamos querido ni que se cobren las pagas extraordinarias de manera indebida sino errores que se han producido y automáticamente se han subsanado. Las pagas extraordinarias las están devolviendo los concejales, de hecho hicieron un escrito a la secretaria-interventora de este Ayuntamiento para decirle que las iban a ir devolviendo y así es como tiene que ser y la forma que ellos iban a asumir como no podía ser de otro modo y la están devolviendo. Si uno no lo hace pues ya el Ayuntamiento tendrá que ponerlo sobre la mesa y decirlo pero ellos han hecho escritos en este Ayuntamiento diciendo el mecanismo que iban a utilizar para devolver esas pagas. Hace poco más de una semana que se me notificó lo de Juan Carlos Sánchez y María Victoria, porque yo fui la que vine a preguntar, como responsable máxima del Ayuntamiento en ese momento, lógicamente no ha sido sobre mi sueldo pero sí me siento responsable de todo lo que ocurra en el Ayuntamiento y vine y pregunté y si hay algún problema hay que subsanarlo y somos los primeros que preguntamos qué ha pasado y se subsana y se han hecho los ingresos sin que todavía nadie nos dijera qué dinero se había cobrado indebidamente porque, vuelvo a decir, ni los que estábamos ni los que están queremos nada que no sea nuestro. Creo que poner sobre la mesa dudar de la moralidad de personas sin antes ni siquiera haberles preguntado, porque otra cosa que sí hice, como creo que debía ser, es acudir al alcalde de este Ayuntamiento a Alberto y decirle pasa esto y que sepas que vamos a tomar estos pasos, lógicamente lo sabía antes que yo pero que supiera también por nuestra parte que en el momento en el que estuviera todo nosotros queríamos subsanarlo todo porque no queremos



Ayuntamiento de Algarrobo

absolutamente ningún problema con el Ayuntamiento y dejar encima de la mesa, abierta la veda, a ver qué han hecho mal o dejado de hacer, la verdad es que me parece un moco mezquino. Yo siempre, porque lo ha pedido por activa y por pasiva el Partido Socialista la auditoría, les he dicho que no, que era un gasto para el Ayuntamiento, ahora le pido por favor que la pongan en marcha lo antes posible, porque siempre he dormido tranquila y sigo durmiendo tranquila y seguiré durmiendo tranquila, que la pongan en marcha cuanto antes porque esos resultados de auditoría van a poner sobre la mesa si estos concejales o mi persona, me voy a poner yo porque soy la que estoy hablando, en ningún momento vamos a permitir que se dude de nuestra moralidad, hemos trabajado lo mejor posible y si alguien hubiera querido hacer algo creo que por ochenta euros o lo que sea nadie se va a pringar y por eso automáticamente hicimos el ingreso de lo que valorábamos por encima con los números que nos habían dado. Creo que es un poco mezquino el poner sobre la mesa eso.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Te digo la verdad, sinceramente dudo.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
¿Vamos a tener turno de palabra? Por llevar un orden.

Interviene el Sr. Alcalde:
Sí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
El grupo socialista vamos a apoyar la moción que presenta FCis, entendemos que es verdad que ha habido una irregularidad o anomalía y lo que pretendemos es que el pueblo conozca la situación que se ha producido y que se aclare porque en principio lo que queremos entender es que haya transparencia y que los ciudadanos estén tranquilos sabiendo que en el Ayuntamiento se está actuando de una forma correcta e intentando que todo se lleve a cabo con la máxima legalidad. Viendo que es evidente que ha habido irregularidades o un procedimiento a la hora de cobrar unas cantidades que no son las correctas, simplemente lo vamos a apoyar para que se aclare la situación y que llegue todo a la normalidad.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Pongo en duda porque en estas cosas equivocarse o cometer un error, la verdad es que no, no me cabe en la cabeza que habiendo un acuerdo de pleno no se siga dicho acuerdo a la hora de cobrar. Me puede llamar mezquino pero es que no me deja que piense bien, eso de un error y luego se cambia o se vuelve a subir los sueldos en seis meses, no sé, pero vaya nosotros no vamos con la mala idea porque si hubiéramos ido con mala idea directamente hubiéramos ido al juzgado y hubiéramos denunciado, queremos que se regularice la situación y ya está, sólo quiero saber cuándo se va a regularizar y de qué manera se va a regularizar.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:



Ayuntamiento de Algarrobo

Sí que lo deja, dice expresamente: sombra de duda que siembra en otras actuaciones realizadas por el Ayuntamiento, lo dejas totalmente patente. ¿Cómo se va a realizar? He dicho que sin que nadie nos diga nada ya hay ingresado 6200 euros en el Ayuntamiento y el resto se hará inmediatamente. Errores, te he dicho que se cobraron dos pagas extraordinarias y nadie se ha dado cuenta de que no era correcto, ¿por qué? Porque siempre son catorce pagas y no se especificó en ese acuerdo de pleno, porque hay que poner catorce pagas y como se variaron quinientas veces, porque se mareó en ese momento un montón de veces el tema de los sueldos, por circunstancias que no vienen a cuento, pues se escapó lo de las catorce pagas y no se puso y se cobraron y nadie se dio cuenta, hasta que por otras circunstancias que tampoco vienen a cuento se estuvo viendo el tema de las pagas extras y se dio cuenta, sino se hubieran cobrado cuatro años y nadie se hubiera dado cuenta, a lo mejor. Por eso no quiere decir que parece que es que estábamos robando, no, sino que no se puso correcto. Me parece mezquino y te voy a animar a que pongas dos puntos más en el acuerdo, hay una persona más que era concejala, Pilar Díaz Ruiz, que no lo cobró, no me preguntes por qué porque no lo sé, vamos a mirar si por ejemplo ha cobrado el paro correctamente, la persona que abandona su acta de concejal no puede cobrar el paro, el que se va del trabajo no puede cobrar el paro, a lo mejor lo ha cobrado de manera incorrecta y lo tiene que devolver.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:
Pero ella no está ya.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Aquí se ha hablado de otros concejales que tampoco están ya. Vamos a ponerlo sobre la mesa, a lo mejor lo ha cobrado incorrectamente y tiene que devolver el paro, vamos a incluirlo también aquí, o vamos a incluir, por ejemplo, porque ha dicho que hemos estado engañando a los vecinos, vamos a incluir también el gran engaño que tú has hecho a los vecinos, decir que los sueldos de los concejales se iban a mantener, no se iban a subir, y lo primero que has hecho al entrar es subir el suelo lo que cobraban los concejales antes y lo que cobras ahora.

Interviene el Concejel del FCis D. José Luis Ruiz:
Es incierto.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Cómo que es incierto, si antes cobraban como tú has dicho 1026 euros y ahora cobras 1550 euros eso es subir el sueldo, eso no es mantener el sueldo, eso es un engaño. Vamos a poner también ahí ¿cuándo vas a devolver tú ese engaño que estás haciendo a los vecinos? Porque lo ibas a congelar y de congelarlo lo que has hecho es subir 550 euros, ¿cuándo vas a devolver eso? El punto cuatro, ¿cuándo va a devolver el concejal Ruiz Cabezas ese dinero que está cobrando de más a los vecinos? Porque él, en su momento dijo que congelaba los sueldos, porque para mí estás engañando, no estuviste donde tenías que estar el día de BioAlgarrobo, una



Ayuntamiento de Algarrobo

empresa super importante para nuestro municipio y como concejal de agricultura pues no diste la talla, preferíamos estar en un concierto de Bustamante a estar allí, que lo añadas también, igual que no estar en el pregón de Mezquitilla como teniente de alcalde, que tenías que haber estado desde el primer momento para ver que todo está bien, para mí estás engañando al pueblo, vamos a poner todo eso ahí, por ejemplo, si incluimos todo eso votamos la moción a favor. Y ten por cuenta, igual que sin que nadie nos diga nada se ha hecho el ingreso, automáticamente se va a hacer del resto, no tengas duda porque personalmente te estoy dando mi palabra.

Interviene el Sr. Alcalde:

Creo que nos estamos saliendo un poco del tema, simplemente en el pleno pasado lo dije y lo vuelvo a repetir, en el tema de la auditoría ya está ahí.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

¿Se ha iniciado ya?

Interviene el Sr. Alcalde:

Sí, el trámite se ha iniciado y vuelvo a reiterar públicamente que el hecho de poner en marcha una auditoría tampoco tiene ninguna intención persecutoria ni criminalizar ningún tipo de acción previa, simplemente conocer el estado real, tampoco dudamos de que no sea lo que se dice por los técnicos pero entendíamos que a nivel de transparencia si era algo más independiente al Ayuntamiento y porque así nos lo había manifestado pues entendíamos que era la mejor manera de hacerlo. Dicho esto, si quiere intervenir por última vez para cerrar y pasar a votación.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Lo único que quiero decir, el tema de la regularización de las pagas, acordasteis hacerlo en la legislatura pasada y no lo hicisteis, ahora de nuevo habéis dicho que sí, que lo vais a devolver. Y luego sacar de contexto cosas que no vienen a cuento cuando ya demostré que no había sido invitado en BioAlgarrobo, el tema del pregón de Mezquitilla fue porque se adelantó el horario del pregón y cosas así pues no tiene sentido que metamos esos puntos en la moción, si quieres sacar otra moción para esos puntos pues tú la sacas. Estoy haciendo una cosa que juré cuando cogí el cargo que es cumplir y hacer cumplir la ley, es lo único que pretendo, nada más.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y el concejal del FICs

Votan en contra: los 5 concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

PARTE DE CONTROL:

OCTAVO: INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE



Ayuntamiento de Algarrobo

ALCALDÍA RELATIVAS A REPAROS EFECUADOS DE OCTUBRE 2014 A OCTUBRE 2015

“COMUNICACIÓN DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN A LA ALCALDÍA.-

Por esta Secretaría-intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se le comunica lo siguiente:

El artículo 218 TRLHL dispone literalmente lo siguiente:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Dado que el órgano competente para la redacción del Orden del Día de las sesiones plenarias es la Alcaldía, sin que haya habido modificación alguna en esta competencia, y en aplicación del precepto antes citado, le adjunto como Anexo para su inclusión en el próximo pleno de fecha 24 de noviembre de 2015:

-Informe relativo a las resoluciones de Alcaldía adoptadas contrarias a los reparos efectuados, desde el mes de noviembre 2014 hasta octubre 2015.

Al no establecer el citado artículo periodicidad alguna, por la que suscribe se encuentra conveniente elevar dicho informe a Pleno una vez al año.

ANEXO INFORME RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS:

Las resoluciones de alcaldía dictadas en relación a pagos sobre los que existían reparos de legalidad por parte de esta Secretaría-Intervención durante el siguiente periodo (noviembre 2014 a octubre 2015) son las siguientes:

- Decreto de 3 de noviembre de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.



Ayuntamiento de Algarrobo

- Decreto de 31 de diciembre de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 31 de enero de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 27 de febrero de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 31 de marzo de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 30 de abril de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 29 de mayo de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 30 de junio de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 31 de julio de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 31 de agosto de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 30 de septiembre de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 30 de octubre de 2015 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.

Todos los reparos efectuados, los han sido por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación”.

Interviene el Sr. Alcalde:

En este caso se trata de traer a pleno e informar por parte de la intervención de los reparos efectuados a nóminas de personal laboral eventual. Esto vino también en el pleno de noviembre del año anterior y ya se explicó pero volvemos a contarlo, en esta legislatura el Partido Popular sacó una ley en la que, para controlar el gasto de los Ayuntamientos, no permite los contratos laborales temporales a no ser que sea con carácter de urgencia o para trabajos esenciales o indispensables, entonces todo lo que no cumpla con esos requisitos pues digamos que no está permitido. Tanto por el anterior Equipo de Gobierno como por el actual, entendemos que los



Ayuntamiento de Algarrobo

contratos de personal laboral que realizamos son necesarios e indispensables para nuestro Ayuntamiento y como viene de octubre del pasado año a octubre del presente nos coge a dos corporaciones pues tanto en su momento Natacha como alcaldesa y en este caso yo como alcalde entendemos que este tipo de contrataciones son fundamentales y procedemos a realizar los decretos de levantamiento de los reparos bajo nuestra responsabilidad. Es lo único que se trae a pleno y es lo que se pone en conocimiento de los vecinos, tanto por parte de la intervención como por parte de la alcaldía.

NOVENO: TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL CONCEJAL D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RAMOS

Habiéndose planteado formalmente renuncia a su cargo de Concejal en fecha 10/11/2013 con RE 5972 por parte de Don Juan Carlos Sánchez Ramos dirigida al Pleno de este Ayuntamiento.

Habiéndose ratificado la misma en presencia de esta Alcaldía y de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, de conformidad con el contenido del informe jurídico evacuado al respecto y en el que se nos indica el procedimiento a seguir en los casos de renuncia así como respecto a cubrir la vacante que se genera en la Composición del Ayuntamiento.

Se procede a tomar razón de la renuncia formulada y a instar a la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato de la lista municipal.

Interviene el Sr. Alcalde:

No se vota pero si queréis tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Sí, por mi parte Juan Carlos, Carli como lo conocemos todos, como sabéis ha sido cuatro años como concejal en la legislatura anterior, ha sido un pilar muy importante para todos nosotros, ha sido y es una persona capaz y trabajadora y para mí este momento es complicado porque he tenido y tengo con él una relación laboral de trabajo que ha derivado en amistad, es complicado para mí el hecho de que por cuestiones personales ha presentado su dimisión como concejal y lógicamente hay que aceptarla. Son etapas en la vida y por nuestra parte agradecerle públicamente todo el trabajo que ha hecho durante estos cuatro años, ha sido, es y será el mejor concejal de obras y servicios que ha tenido este Ayuntamiento y agradecerle públicamente de parte del Partido Popular su desempeño en el trabajo, una persona trabajadora, una persona que ha mirado por el interés del Ayuntamiento por encima de todo, intentando mejorar y creo que en esos cuatro años le ha dado tiempo a que, sobre todo en el pueblo, lo conozcan y vean su trayectoria de trabajo, su punto de vista sobre la política en nuestro Ayuntamiento y desde aquí queremos hacerle públicamente este reconocimiento y agradecerle todo el trabajo que ha desempeñado, lo vamos a echar de menos en las filas del Partido Popular y sé que en otro ámbito de su vida va a seguir trabajando y velando porque



Ayuntamiento de Algarrobo

nuestro Ayuntamiento y nuestro pueblo cada día crezca y funcione.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Del grupo socialista, como no puede ser de otra forma, agradecer la labor y el trabajo que ha venido realizando Carlos durante estos cuatro años, siempre con sus aciertos y con errores pero seguro que con la intención de hacerlo lo mejor posible hacia su pueblo, independientemente de las diferencias políticas que podemos tener en el debate, que lo hemos tenido como es normal, pero lo que sí hay que agradecerle que cuando se ejerce una labor de concejal se hace con la mejor intención y con la mejor voluntad de intentar mejorar la vida de todos los vecinos. Por nuestra parte desearle lo mejor en esta nueva etapa que comienza, que le vaya bien y que la vida continúa, entra en una nueva etapa, deja de ser concejal pero seguro que le va a ir bien en todas las iniciativas que tome en el futuro.

Interviene el Sr. Alcalde:

Yo en este caso, en nombre de todos los vecinos del municipio de Algarrobo, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, cómo no, agradecerle la labor realizada durante estos cuatro años, agradecerle el trabajo por el pueblo de Algarrobo, por sus vecinos y vecinas y sobre todo desearle lo mejor en esta nueva etapa que empieza y, sobre todo, recordarle que aquí sigue teniendo su casa y tiene las puertas abiertas y desearle todo lo mejor a partir de ahora.

DÉCIMO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Decreto de alcaldía sobre liquidación y pago de intereses de demora en la tramitación de justiprecio.
- Decreto de alcaldía de aplazamiento en la ejecución de la obra de PFEA garantía de rentas, reforma de calle Estación y de contratación de dos trabajadores más para la misma.
- Decreto de alcaldía sobre inicio de expediente sancionador por infracción de la ley de protección de animales de Andalucía.
- Decreto de alcaldía sobre resolución de orden de ejecución de obras de conservación en vivienda sita en calle San José.
- Decreto de alcaldía de aprobación de las bases que han de regir el procedimiento de selección de personal para su contratación laboral temporal.
- Decreto de alcaldía de medida cautelar de paralización inmediata de obra en calle Derechos Humanos.
- Decreto de alcaldía sobre liquidación definitiva y pago de intereses por demora en la determinación de justiprecio por valor de 4550,57 euros.
- Decreto de alcaldía sobre nombramiento de Doña. María del Carmen Ariza Recio como directora de obra del proyecto "Adecuación del cauce del Río Algarrobo para actividades deportivas, segunda fase".
- Resolución definitiva por la que se resuelve el procedimiento de



Ayuntamiento de Algarrobo

concesión de subvenciones a entidades locales en materia de prevención comunitaria de la drogodependencia y adicciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2015, en la que se concede al Ayuntamiento de Algarrobo el 50% del presupuesto solicitado y cuya cantidad asciende a 5950 euros.

- Resolución de alcaldía de aprobación de solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Málaga del plan provincial de asistencia y cooperación 2016, firmado en diputación el 9 de noviembre de 2015, donde el total del plan asciende a 382117,65 euros de los cuales de fondos incondicionados son 84274,37 euros y el resto de programas ascienden a 297834,28 euros de los cuales, en infraestructuras, obras y suministros corresponde la cantidad de 214117,65 euros, en cultura y educación 28500 euros, en fiestas y turismo 6784,87 euros, en deportes 11751,50 euros y en otras actividades y servicios de competencia municipal 36689,26 euros y en asistencias técnicas 50579,44 euros.

UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde:
Pasamos a ruegos y preguntas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Hace dos meses pregunté por el mantenimiento del césped del campo de fútbol y me dijiste que estabas mirando presupuestos, quisiera saber si lo habéis mirando y cuando se va a realizar el mantenimiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Estamos contactando con varias empresas, hemos solicitado que nos presenten presupuesto, todavía estamos a la espera de que lo presenten pero estamos en ello.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Te puedo facilitar la empresa que lo hizo la otra vez.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
No tengo ningún problema en que nos sentemos y me pases la información que tengas, hombre más que nada por si tenemos tres o cuatro empresas que nos puedan ofrecer precio, con vistas a elegir la que mejor precio oferte y la que mejor servicio de.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Tengo constancia de que hay un monitor deportivo de baja, ¿se va a cubrir esa baja por el buen funcionamiento de las actividades?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Sí, es verdad que hay un monitor de baja, también es cierto que otro de ellos por la operación del padre va a coger unos días y sí nos hemos



Ayuntamiento de Algarrobo

planteado contratar algún monitor para determinadas horas al mes.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Es que como estaba escuchando que ya estaba contratando.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Sí yo creo, hoy se ha contratado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Es que también se ha escuchado que se iba a sacar una plaza de monitor deportivo y no sabíamos si era por la bolsa.

Interviene el Sr. Alcalde:
Por la bolsa, en esta bolsa se ha especializado un poco los puestos que la gente puede solicitar en función de la formación y experiencia laboral de la gente y luego nosotros tirar de ellos con una garantía de que el servicio lo van a prestar con unos conocimientos y uno de los puestos que se especifican es el de monitor deportivo, dentro de esa bolsa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Es decir, no sería la contratación de alguien de forma fija sino de alguna forma ir cogiendo de la bolsa en el momento que haga falta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Cada tres meses.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Sí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Después rogaría una cosa, el otro día pasando por la carretera vi que había un par de trabajadores pintando el centro de salud, los vi agarrados al tejado con una mano y con la otra pintando. Antes de lamentar alguna situación o suceso que ninguno queremos, lo suyo es que se cumplan un poco las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Esa es una batalla que tenemos desde siempre. Los que anteriormente habéis tenido responsabilidades de gobierno sabéis que pasa pero vaya, te acepto el ruego y vamos a intentar que en lo sucesivo se intente garantizar esas medidas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Después Pepe, has dejado ir que yo cobré en la anterior legislatura sueldos y yo no cobré ningún sueldo, yo cobraba la asistencia a plenos y a comisiones, como ha sembrado un poco la duda quería decirlo, no he cobrado nunca nada, quería que lo aclararais.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:



Ayuntamiento de Algarrobo

Has cobrado lo que se cobra por plenos y comisiones.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Lo que cobra cualquier concejal de la oposición.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Ya, y sé que no tenías sueldo, no lo he incluido en la moción.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Como me has nombrado en la moción, por eso quería que quedara claro.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
Tengo una para el señor Miguel, que se revisen los empadronamientos de los mayores que van a hacer gimnasia porque tengo quejas de dos vecinos que están en la reserva y hay gente que está haciendo la gimnasia y son de otros pueblos, que se revise.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
El ruego es que controlemos el que no se quede fuera gente del pueblo cuando hay otros que están haciendo gimnasia sin estar empadronados.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
Claro. Es lo que me consta y tengo esa queja de dos vecinos, gente que vive en Vélez Málaga y están yendo allí y sin embargo ellos no pueden porque están en la reserva, nada más.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
¿Se sabe algo sobre el plan general?

Interviene el Sr. Alcalde:
Recibimos de cultura hace quince o veinte días lo de las torres y estamos pendientes de que los redactores resuelvan las sugerencias de los vecinos. Lourdes se iba a poner en contacto hoy con ellos para ver en qué situación estaba y acelerar un poco porque es un tema que tenemos ahí pero estaban un poco esperando a cultura porque los técnicos no tenían muy claro cuáles eran las zonas de protección de las dos torres, nos lo mandaron y se les trasladó para que lo incorporaran al plan general y en cuanto resuelvan las sugerencias, porque aunque no tienen obligación ellas siempre lo hacen y contestan a esas sugerencias, cuando las resuelvan seguiremos con el procedimiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Tengo constancia que al jefe de Protección Civil se le ha hecho un contrato de tres meses después de terminar el verano, ¿puede decirme qué labores está haciendo en el Ayuntamiento?

Interviene el Sr. Alcalde:
Efectivamente una vez que termina la temporada de Protección Civil, yo como responsable del área nuestra intención es que Protección Civil cubra la



Ayuntamiento de Algarrobo

mayor cantidad de tiempo del año cubierto y entonces en este caso se ha hecho un contrato de tres meses con idea de cerrar la temporada, realizar inventario y se está enfocando en darnos de alta en el registro nacional de Protección Civil que no lo estamos, se está trabajando en el tema del plan de emergencia, revisando el que tenemos e intentando actualizarlo en caso de que haya que actualizarlo y se está trabajando en buscar subvenciones tanto en uniformidad, como en la embarcación, a ver si conseguimos una adecuada para la labor que realiza Protección Civil y, aparte de eso, también está realizando labores no de vigilancia pero sí cuando hemos tenido algún temporal, de garantizar la seguridad de los ciudadanos, estar en permanente alerta ante cualquier tipo de emergencia. Ahora mismo es un poco intentar darle una mayor profesionalización a Protección Civil y establecer unas pautas mínimas de trabajo y programarlo para cuando llegue la temporada de verano evitar ciertos problemas que hemos detectado que han ocurrido este verano.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Lo vi comprando en Lidl con el coche de Protección Civil y no sabía si era que estaba comprando para él o para algo del Ayuntamiento por eso me extrañó.

Interviene el Sr. Alcalde:

Las únicas compras que ha podido hacer ahora mismo, no creo que sea eso porque no corresponde, son compras a nivel de botiquín para ir reponiendo los botiquines, aparte de eso nada.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

¿En Lidl hay cosas para botiquines?

Interviene el Sr. Alcalde:

No, eso te digo que no corresponde, de todas formas me informaré y me enteraré del motivo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Vale.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

A la concejala de servicios sociales. En el pleno pasado le pregunté cuándo se abriría el pleno solidario y me contestó que en dos semanas se abriría.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Dos semanas o tres.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Ha pasado un mes y le vuelvo a preguntar, ¿qué ha pasado con el ropero?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

El ropero se sigue organizando, se está retardando más la apertura pero se está terminando.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
¿Me permites una aclaración?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Sí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Resulta que al trasladar el ropero solidario de allí a aquí arriba tenemos pendiente acondicionar la habitación con percheros, estantería, etc. Angel ha estado de vacaciones y mientras ha llegado y se está preparando el material, por eso se va a retrasar un poco más, pero la ropa está ya allí en la habitación, sólo pendiente de acondicionar eso para empezar.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Te pregunto por eso porque el pleno pasado me dijiste que se abriría.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Sí y te dije que en dos o tres semanas se abriría, ya están los voluntarios trabajando, organizando la ropa por tallas, de niños, de mayores y ya está y estamos a la espera de que el carpintero termine.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Y también de traer un poco de ropa que queda todavía en la Tenencia de Alcaldía.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Tengo un ruego para el Teniente de Alcalde. Decirte que mi conciencia, hasta el día de hoy, la tengo muy tranquila y soy muy transparente, que te quede claro señor Ruiz Cabezas, por una vez en tu vida me gustaría que no fueras una marioneta, porque eres una pequeña marioneta, te lo digo así de claro y te lo digo porque sé por dónde viene todo esto, señor Ruiz Cabezas. El ladrón se cree que todos somos de su condición, está muy equivocado. No tengo nada más que decir.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Un ruego únicamente, hace varios plenos solicité que se nos diera traslado el nuevo estado de ejecución del presupuesto y de la vida laboral del presupuesto. Otro mes más no se me facilita de forma automática, quisiera que por favor se nos dé porque nos sirve un poco para conocer la situación del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Secretaria:
Me han dado la vida laboral esta mañana y se me ha olvidado dártela y el estado de ejecución lo que pasa es que estaban terminando de contabilizarse el mes de octubre, por eso no se traía porque estaba Carlos terminándolo, no sé si hoy habrá terminado ya o no.

Interviene el Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de Algarrobo

Sí, cuando esté se te envió.

Interviene la Sra. Secretaria:
Se manda por correo electrónico.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:
Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde:
Si no hay nada más, levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.